LRA

Sesión 102.-

Día 12 de noviembre de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día doce del mes de noviembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto A. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

Toma de posesión del cargo del Vocal Doctor Alvarez.

Se dió lectura a la siguiente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la que comunica el nombramiento del doctor don Francisco M. Alvarez, para el cargo de Vocal del H. Consejo, quien se hace cargo del puesto en este acto, siendo designado para integrar la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:

Nota 1114. Buenos Aires 9 de

noviembre de 1923.- Al señor presidente del Consejo Nacional de Educación.- Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente comunicándole que, por decreto expedido en la fecha, se nombra Vocal de ese Consejo, hasta completar el período para el que fué designado el profesor don José M. Oraindía que falleció, al doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional y Maestro Normal, señor Francisco M. Alvarez.- Saludo al señor presidente con toda consideración. Firmado: M. Quijano".-

En seguida se tomó en consideración los diversos asuntos entrados, disponiéndose:

Sección Capital.-

Hacer constar que en sesión del día 5 del corriente, se adoptó la siguiente resolución: — Corretjer.- Adquisición aguafuertes para Sala de Sesiones.

"Adquirir en la suma de trescientos pesos m/n las dos aguafuertes ofrecidas en venta al H. Consejo por el artista Sr. Mario Corretjer; con destino a la Sala de Sesiones" del H. Consejo."-

11.387 14°/923. Acordar la autorización que solicita el C.E. 14° para — Consejo 14.- Adquirir piano escuela 17.-

tomar en alquiler un piano con destino a la escuela Nº 17 de su dependencia y por el importe de veinte pesos m/n mensuales más los gastos de transporte, debiendo hacerse efectiva esta medida en el año entrante y con imputación a fondos de matrículas.—

16.263 Consejo 3º Modificación del frente del edificio para oficinas del Consejo.— | 30/923 | 1º—Autorizar la modificación de la parte alta del frente del edificio escolar fiscal calle Tacuarí Nº 567, para habilitar locales con destino a las oficinas del C.E. 3º, cuyas obras la Dirección de Arquitectura las calcula un costo aproximado de diez mil ochocientos pesos m/n.—

2º.—Aprobar el anteproyecto formulado por la misma oficina para la ejecución de dichas obras.—

3º.—Autorizar a la Presidencia para que tanto pronto sean confeccionados los planos y presupuestos definitivos, y el pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la licitación pública, disponga el correspondiente llamado por el término de ley.—

4º- Imputar el gasto de las obras a la respectiva partida del Presupuesto General sancionado para el corriente año, siempre que ella lo permita, y en caso contrario, a la misma partida del Presupuesto a regir en el año próximo.—

9905 E/923. Desestimar el pedido de pago de haberes por el mes de marzo ppdo. que formula la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles nº 4, Srta Zelmira M. Rosa, por cuanto consta acabadamente en las actuaciones que empezó a prestar servicios el 6 de abril último y no es posible abonar haberes por servicios no prestados a una maestra que ni siquiera fué designada en esa época para dicho cargo.—

Escuela Niños Débiles nº 4.- Desestimación pago haberes por marzo pedidos por maestra.—

15.295. I/923. Autorizar al Sr. Jefe del Regimiento 5º de Caballería (Salta), para disponer que los analfabetos del Regimiento al ser licenciados lleven consigo el texto de lectura que se les dió para las clases, que era "El Nene 1º".—

5º- Caballería. Donación libro a conscriptos licenciados.—

3823 A/923. Disponer que la Dirección Administrativa eleve una planilla con la nómina por oficina, provincias y

Dirección Administrativa.- Nómina de personal con sueldo embargado.—

territorios del personal que tiene el sueldo embargado, importe parcial y total de los mismos, con recomendación de pronto despacho.—

13.32 Consejo 12°.— Adaptación y reparación edificio para escuela 20.—	12/922.	1°.— Aprobar la licitación pública efectuada el 23 de agosto ppdo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación en la finca calle Rivadavia n: 6240 arrendada para funcionamiento de la escuela n: 20 del C. E. 12°.— 2°.— Aceptar como más baja de las tres presentadas, la propuesta del señor Luis J. Raffazzani, por importe de once mil seiscientos veintidos pesos con trece cts m/n. 3°.— Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta, para imprevistos.— 4°.— Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a regir en el año próximo.—
13.817 Parque Lezama. Justificación inasistencias de celadora escuela.—	Ex/923.	Justificar sin goce de sueldo al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que incurrió del 25 de septiembre al 14 de octubre último, la celadora de la escuela para niños débiles del Parque

Lozano" Esta. María Luisa Rey, haciéndosele saber que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente, en sus pedidos de licencia, a las disposiciones en vigor.-

15.969	I/923.	Ordenar la liquidación de la suma de siete mil pesos m/n autorizada por el artículo 5º de la resolución de 17 de octubre último, para los gastos que demande el Festival de fin de curso que se realizará en el "Teatro Colón" con imputación a "Recursos Propios", como anticipo y con cargo de reintegro una vez sancionado el Presupuesto General de Gastos para el corriente año.	Anticipo de partida para Festival de fin de curso
7907	E/922.	Clausurar la escuela primaria anexa a la de Sub-Oficiales en vista de que su funcionamiento no es necesario, por cuanto los alumnos que a ella concurren no son ni analfabetos ni semi-alfabetos, sino por el contrario tienen un mínimum de instrucción determinado en las condiciones de ingreso, debiendo la Inspección de Escuelas Militares proponer la ubicación inmediata del personal que queda en disponibilidad.	Escuela de Sub-Oficiales.- Clausura establecimiento primario anexo.-

15.656. 3/923. Consejo 3º_ Licencia maestra escuela 23._	Acordar doce días de licencia, con goce de sueldo por asuntos particulares, á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 23 del C.E. 3º Srta Paulina M. Escardó, la que será considerada desde el 18 al 30 de octubre ppdº.
12.981 10/922. Consejo 10º_ Prórroga beneficios Volante 31 _a maestra escuela 3._	Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 25 de septiembre de 1922,_ por la cual se acordaron los beneficios del Volante nº 31, a la maestra de la escuela nº 3 del C.E. 10; Srta María Mercedes Tonelli, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en el mismo establecimiento, y someterse al vencimiento de dicho plazo a nuevo exámen médico._
Consejo 16º_ Aceptación renuncia miembro._	Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C.E. 16º, don C. Cirilo López, agradeciéndole los servicios prestados a la instrucción primaria durante su actuación._
4307-19/916 Consejo 11º Entrega terreno ocupado por escuela 13.	1º_ Ordenar el levantamiento de las casillas de madera que sirven de local a la escuela nº 13 del C.E. 11. (calle Asamblea nº 1446),_ una vez clausurado el

curso escolar, en vista de que el Sr. B. D. Harbecht se niega a renovar el contrato de arrendamiento por el terreno en que están levantadas, debiendo procederse a la entrega de dicho terreno a su propietario.-

2°- Encomendar al Consej. Escolar 11°, ir buscando desde ya una casa apropiada para reinstalar la escuela n. 13 de su dependencia.-

214 18/921. 1°- Imputar los alquileres adeudados por la finca calle J. Bonifacio (antes Convención n. 3632) ocupada por la escuela n. 18 del C. E. 18°, correspondientes al año actual, a la respectiva partida de los duodecimos sancionados hasta el 31 de Julio último, haciéndose uso al efecto del artículo 40 de la Ley de Presupuesto.-

Consej. 18- Imputación alquileres local escuela 18 por 1923 y pedido crédito suplementario para abonar los de 1922.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa incluya los alquileres adeudados por la expresada finca y correspondientes al año 1922, en la planilla de crédito suplementario que se le ha ordenado formular con motivo de otros gastos impagos correspondientes a ese ejercicio.-

16.992 -7/923. Aprobar el proceder de

Liquidación sueldos y gastos de personal por

septiembre y octubre.

M la Presidencia, al haber adoptado con fecha 10 del corriente la siguiente resolución:
"Visto el decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 del corriente, disponiendo que la Contaduría General liquide las planillas de sueldos y gastos menores de la Administración Nacional, correspondiente a los meses de septiembre y octubre ppdos, tomando por base las del mes de agosto último, en concepto de anticipo al Presupuesto de Gastos de 1923, se resuelve:
1º.- Disponer que Dirección Administrativa proceda a la inmediata liquidación de las planillas de sueldos y gastos del personal técnico, administrativo y docente de la Repartición, por los meses de septiembre y octubre ppdos con sujeción al Presupuesto vigente hasta el 31 de agosto de 1923, y en concepto de anticipo al que se sancionará para el año en curso.-
2º.- Reconocer a los efectos de la liquidación ordenada por el artículo precedente los servicios prestados hasta el 31 de octubre último, por el personal interino y

suplente en las oficinas y escuelas dependientes del Consejo en igual forma que lo han sido hasta el 31 de agosto ppdo."-

16.992 9/923. Disponer que los sueldos del personal supernumerario comprendido en el artículo 2° de la resolución de 10 del corriente, sean imputados a "Recursos Propios" con carácter de anticipo y cargo de reintegro una vez sancionado el Presupuesto General de Gastos para el año en curso.-

Imputación sueldos de personal supernumerario.

~~1°. Prorrogar hasta el 31 de diciembre y con carácter de interinos los nombramientos del personal supernumerario de las escuelas complementarias, debiendo imputarse sus sueldos con sujeción al Presupuesto General de Gastos, ya aprobado por el H. Congreso en la siguiente forma:~~
~~(a). Treintiséis directores a la Partida 60 - Item 11 del Presupuesto para 1923.-~~
~~(b). Sesenta y ocho maestros a la Partida 61 del mismo Item, debiendo ubicarseles en el siguiente orden de antigüedad y título, siempre que no desempeñen otros puestos dependientes del Consejo; pudiéndose [illegible]~~

~~Escuelas complementarias. Prórroga nombramientos e imputación sueldos.~~

~~nados de la Facultad de Filoso-fía y Letras, en maestro normal y diplomados de otros insti-tutos de enseñanza superior (a).- Cuatrocientos maestros con imputación a la Partida 60 Item 11 del mismo Presupuesto.—~~

~~2º Disponer que la Oficina de Estadística entregue a la Direc-ción Administrativa la nómina de maestros que se encuentran en las condiciones prescriptas por el inciso (b) del precedente artículo.~~

Sección Provincias.

15.060 C/923. Catamarca.- Transformación en ambulante de escuela fija 126.-

Convertir la escuela nº 126 de "Los Angeles" (Catamarca) en es-tación de escuela ambulante, por no alcanzar su inscripción y asistencia media al míni-mum reglamentario, debiendo la Inspección General de Pro-vincias establecer la escuela ambulante de la cual depende-rá esta nueva estación.—

17.044 S/922. Santa Fe. Reconocimiento categoría maestro escuela 115 y permuta de director y maestro.

1º.- Reconocer la categoría de maestro auxiliar al señor Ma-nuel Rodriguez, maestro de la escuela nº 115 de la provincia de Santa Fe, a contar de la fecha de su nombramiento.—

2º.- Conceder la permuta que, de sus respectivos puestos solici-tan el Director de la escuela nº 115 de Santa Fe Sr. J. Carlos Cani y el maestro auxiliar de la

	misma, señor Manuel Rodríguez, debiendo hacerse efectiva en las próximas vacaciones.-	
6764 B/923.	Archivar dado el tiempo transcurrido el expediente por el que la Srta Elvira M. del Mónico, actual maestra auxiliar de la escuela nº 78 de Buenos-Aires y la Sra María Paula Gómez de Lombardo, maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 18º, solicitan permutar sus respectivos cargos, por asuntos particulares.-	Archivo de expediente.
15.871 J/923.	Trasladar la escuela nº 64 de "Finalito" (Jujuy), por falta de población escolar, al lugar denominado "Santa Clara" Dpto de Santa Bárbara, donde existen 39 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito.-	Jujuy.- Traslación escuela 64.-
10.796. B/923.	1º.- Encomendar a la Inspección respectiva que procure de obtener rebaja del alquiler de cien pesos m/n solicitado por el arrendamiento de nuevo local para la escuela nacional nº 48 de Villars (provincia de Buenos-Aires, u otro local de menor precio.- 2º.- Autorizar a la Inspección de que se trata, para el caso de que ninguna de sus gestiones diera el resultado propuesto, a celebrar contrato de arrendamiento por esa misma casa que ha sido ofrecida, y aceptando el antedicho alquiler	Buenos-Aires.- Gestiones para locar casa escuela 48.-

de cien pesos m/n mensuales.–

12.790 E/923. Tucumán. Propuesta de condiciones para locar casa escuela 44.–

1º– Proponer al señor Ernesto M. del Moral, por la casa que ofrece para el funcionamiento de la escuela nº 44 de Tucumán, un alquiler de ochenta pesos m/n mensuales, siempre que esté dispuesto a ejecutar las ampliaciones y mejoras de acuerdo con lo indicado con tinta carmín en el croquis de fs 6 del expte.–

2º– Requerir, de no llegarse a un acuerdo con el proponente sobre esta base, del administrador de la sucesión de don Felipe Pizarro, propietaria del local que ocupa la escuela de referencia, practique las obras de reparación que se requieren con urgencia para el buen funcionamiento de la misma.–

13.455. I/923. Ley 4874. Aprobación servicios de suplentes.–

Aprobar los servicios prestados por el personal suplente provincias que se menciona en las planillas de fs 296 a 308 del expte; debiendo volver nuevamente las actuaciones a Dirección Administrativa a objeto de un nuevo informe en virtud de haberse sancionado el Presupuesto General de gastos para el año en curso.–

14.897 B/923. Buenos Aires. Provisión libros a

Disponer la provisión de un ejemplar de cada uno de los textos de biblioteca y de lectura existentes en Depósito, con

		destino a la biblioteca infantil que se inaugurará en la escuela nacional nº 20 ubicada en Mechitá - Bragado - provincia de Buenos Aires.	"biblioteca escuela 20.-

Sección Territorios.-

14.431	E/923.	Trasladar la estación de la escuela ambulante "B" de Chubut, que actualmente funciona en Carrá-Nizeo, por despoblación de este lugar, al paraje denominado Tartanlil, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.	Chubut.- Cambio de estación escuela ambulante "B"-
14.413.	E/923.	Archivar el expediente en el cual corre agregada la resolución del H. Consejo de 19 de septiembre último que dispone dar por terminada la misión especial que se confiara al señor Leopoldo Rodriguez en la Inspección de las Escuelas del Chaco y se encarga de la Inspección Seccional Va de territorios al Visitador de Escuelas Sr. Anibal S. Sobrinano.-	Archivo de expte.
7398	T/922.	Disponer que la suma de veintidos pesos m/n que se ordenara reintegrar a fs 13 del exp. (resolución de 11 de junio último), a favor de la maestra de la escuela nº 108 de la Pampa, Srta Clara Kitzis, sea abonada con los fondos de matrícula que tuviere el Inspector Seccional respectivo.-	Pampa.- Imputación reintegro a maestra escuela 108.-

6288. 6/919. Chaco. Aprobación adicionales en edificio escuela Tirol y aplicación multa a contratista.—

1°.- Aprobar las obras adicionales realizadas sin autorización en el edificio escolar destinado a las escuelas de Tirol (Chaco), relativas a construcción de un algibe y cercado del terreno, importando en total la suma de seis mil quinientos setenta pesos ochenta y cinco cts m/n. debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 85, Partida 1 de la ley de Presupuesto en vigor en 1921 haciéndose uso de la facultad acordada por el artículo 40 de la misma.—

2°.- Aplicar al contratista la multa establecida en el artículo 4° del respectivo contrato (cien pesos m/n diarios) por haber incurrido en demora de 27 días en la entrega del edificio, sin que haya justificado en forma alguna que tal demora obedeciera a causas de fuerza mayor, único caso en que según lo dispuesto en la misma cláusula citada quedaría eximido del pago de dicha multa, que importa en total la suma de dos mil setecientos pesos m/n.—

3°.- Adoptar el temperamento propuesto por la Dirección Administrativa y como consecuencia, disponer que el descuento por la multa de que se trata se

paga del importe de las obras adicionales no liquidado aún.-
4°- Que al efectuar los pagos se tenga presente lo dictaminado por Asesoría Letrada y Dirección Administrativa con respecto a las cesiones de créditos hechos por el contratista de la obra don Carlos Dürmuller a favor de don Agustín Ronconi.-
Sobre raspado a fs 15 renglón 2 "siéndosele" - Vale.-
Testado a fs 19 y 20 renglones 15 a 36 y 1 a 14, respectivamente, No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

Ernesto Herrera

[signature]